

ENTORNO NORMATIVO MÁS EXIGENTE CON LA LEY DE DELITOS ECONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES

Cambios importantes en el tratamiento de los riesgos **a nivel Corporativo en Chile**

Estas organizaciones están sujetas a diversos riesgos altamente conectados, y cuyos efectos en cadena pueden ser difíciles de prever. Es por esto, que una mirada integral en la gestión de riesgo es clave, en especial ante nuevas normativas más severas.

Por: Rodrigo M. Ancamil

Cada industria se ve enfrentada a diversos desafíos, sin embargo, en el sector alimentario afrontan un reto clave, garantizar la inocuidad de los alimentos que se producen y distribuyen. Esto, ya que los riesgos asociados a la falta de controles adecuados no solo impactan a las organizaciones, sino que también compromete la salud de los consumidores. Consecuencias que se pueden traducir en pérdidas económicas millonarias por retiros de productos, pero que se agudizan al afectar directamente a la reputación de la marca y que pueden trascender a nivel sectorial, es decir afectar a otras empresas del mismo rubro al impactar en la confianza del consumidor.

Ante los enormes riesgos que enfrenta la industria alimentaria, anticiparse es clave

para el sector. "La gestión integral de riesgo es la esencia, es anticiparse frente a riesgos que pueden tener consecuencias catastróficas frente a las organizaciones, que afectan drásticamente la estrategia y continuidad del negocio", explica Jaime Labbé, gerente de Riesgos Estratégicos y gerente de Calidad e Innovación Empresas PF Alimentos, Chile.

Esta capacidad de adelantarse a los riesgos puede ser clave para las organizaciones, ya que puede abrir oportunidades económicas.

De acuerdo a Labbé, "La gestión integral de riesgo aporta al valor económico a través de la prevención de las pérdidas económicas directas y que genera valor de cara a los inversionistas".

Además, esta gestión aporta al valor operativo, ya que al anticiparse a la materialización de los riesgos que llevan a interrupciones operacionales, hace más eficiente al sistema productivo y garantiza la continuidad ya que las empresas están preparadas para estos eventos disruptivos.

Esta gestión no solo es fundamental para anticipar las amenazas a la industria, sino que también es clave para adaptarse a un entorno normativo más exigente con la

Ley de Delitos Económicos y Medioambientales. "Esta ley viene a reforzar y asumir que las decisiones empresariales tienen una racionalidad objetiva, es decir que estamos en un escenario en donde cada día se toman decisiones racionales y objetivas, lo que deja muy poco margen al error", indica Richard Peña, académico de la UAI, y socio director de AJ Consulting.

El asesor y académico señala que en la industria alimentaria en materia de inocuidad están sumamente expuestos y puede ser compleja de administrar. "Cuando una persona individual en el ejercicio de sus funciones realiza actividades que expone a la empresa, se sanciona a las personas y a la empresa. Pero hay otra novedad, ya que, si terceros relacionados con nosotros ejercen actividades en representación de nosotros muchas veces, también podrían ponernos en este riesgo, con distintas categorías de delitos", advierte Peña.

Esta ley establece sanciones en áreas críticas para la industria alimentaria, como: adulteración y contaminación de alimentos, incumplimientos de higiene y seguridad laboral, riesgos de corrupción, sobornos y fraudes aduaneros, entre otros.



Jaime Labbé Recabarren, de Empresa PF Alimentos, Chile

Las penas y multas son cuantiosas y afectan a las personas responsables y a la empresa.

Es por esto, que la gestión integral de riesgos en este contexto es crucial para garantizar la continuidad operativa y minimizar las consecuencias legales, económicas y reputacionales. Como concluye Peña, "el cumplimiento de estas normativas es sumamente estratégico, dado que nos enfrentamos a riesgos de un entorno mucho más complejo".